

abril, de Administración Local de Aragón, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22. i) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 15 de abril, de creación de la Comarca del Matarraña/Matarranya, se procede a publicar el texto íntegro de la citada modificación puntual.

Modificación de la Plantilla de personal del ejercicio 2017

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2017			
B) PERSONAL LABORAL			
Plaza	Número de Puestos	Número de Vacantes	Observaciones
Maestro de Educación de personas adultas	8	8	6 en agrupación de municipio

Modificación de la Relación de puestos de trabajo de la Comarca del Matarraña/Matarranya, año 2017

- Creación del puesto de trabajo del grupo A2 16.- Maestro de Educación de personas adultas

Cód	Denominación del Puesto de Trabajo	Dotac	VL	G	Escala	Nivel	Complemento del puesto	F provisión	Titulación	Tipo Jornada
38	Maestro de Educación de personas adultas	8	L	A2	AG	16	554,69	C.O.	DIP.Magisterio, DIP. Educación Social o equivalente, o LIC. con Master formación pedagógica y didáctica/Certificado de Adaptación Pedagógica (C.A.P.),	P

Valderrobres/Vall de Roures.- El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Rafael Martí Casals.

Núm. 74.850

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

ANUNCIO CONCURSO DE MOVILIDAD

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha ha sido aprobada la convocatoria así como las bases que han de regir el concurso de movilidad interna para provisión definitiva de una plaza de Conductor Recogida vacante en la plantilla de personal laboral y cuyo contenido es el siguiente:

1.- Aprobar la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión mediante movilidad interna de una plaza vacante de Conductor Recogida

2.- Proceder a la convocatoria de las mismas con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y de las bases íntegras en la página web municipal y tablones de anuncios del Ayuntamiento.”

Alcañiz a veinticinco de octubre de 2017.- El Secretario General

Núm. 74.863

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Nuevos y Mayores Ingresos efectivamente confirmados por el Gobierno de Aragón sobre los totales previstos en el